

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

DECLARACION DE LOS PROVINCIALES DE LA COMPAÑIA DE JESUS

EN FRANCIA

REMITIDA Á LA PRENSA DE AQUELLA NACION

Señor director:

Os rogamos tengais á bien insertar en el próximo número de vuestro periódico la declaración siguiente:

El plazo concedido por la ley de 1º de Julio de 1901 á las congregaciones religiosas para pedir la autorización toca á su término.

Después de haber reflexionado maduramente los infrascrittos Provinciales de la Compañía de Jesús, en Francia, con los religiosos á quienes representan y de quienes se van á separar, declaran haber resuelto abstenerse de toda demanda de autorización.

Otras congregaciones, al adoptarla misma resolución, han protestado ya, tomando el camino del destierro, contra la situación que los creaba la ley de asociaciones, y han recibido de todas partes los testimonios mas calurosos y merecidos de respecto y de simpatía.

En cuanto á nosotros, que podemos temer, después de los fecuentes ataques de que hemos sido objeto en el parlamento, que se desnaturalicen y calamien nuestras intenciones, creemos deber nuestro dar á conocer al público los graves motivos de nuestra abstención.

No desconocemos, en efecto, que por pocos nuestra conducta será severa.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Sanidad

CIRCULAR SOBRE LA TUBERCULOSIS

La tuberculosis es la enfermedad que causa mayor mortalidad en todos los pueblos, y contra la cual se empiezan á realizar las mas energicas y sostenidas campañas de higiene pública para disminuir sus estragos; como algunas naciones, Inglaterra, por ejemplo, lo van consiguiendo.

Solamente en Madrid causa anualmente mas de 2.000 victimas, y en España pasan de 30 á 40.000. En Italia excede de 60.000, de 150.000 en Francia, y de cifras mayores en naciones tan adelantadas como Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos.

Esta espantable mortandad justifica la extraordinaria actividad que por todas partes se manifiesta, con auxilio de los Congresos internacionales contra la tuberculosis, la multiplicación de hospitales especiales y sanatorios por doquier, las ligas sociales, nacionales y regionales, la labor incansante de los laboratorios, las leyes y las ordenanzas que los Gobiernos y los Ayuntamientos disponen, y la intervención que la so-

Mahon, Sábado 12

de Octubre de 1901

Año XXX. Núm. 8.571

mente juzgada. Se aparentaría ver en ella una negativa a someterse á las leyes del país, una intransigencia de conducta inaceptable, quizá hasta mafias secretas y políticas. Nosotros protestamos contra semejantes interpretaciones.

La razón de nuestro proceder se halla únicamente en el alcance de la ley, cuya sanción, en cierta manera, se nos pide aceptándola. Juzgamos no poder hacerlo.

En efecto, esta ley, ley de excepción, nos hiera profundamente en nuestros derechos mas esenciales de hombres libres, de ciudadanos, de católicos, de religiosos, y al herirnos, viola en uno otros los derechos imprescriptibles de la Iglesia. Esto es lo que ha declarado una voz cuya autoridad nadie desconoce: «Nos reprochamos altamente tales leyes porque son contrarias al derecho natural y evangélico, y al derecho absoluto que tiene la Iglesia de fundar institutos religiosos, sometidos exclusivamente á su autoridad.» (Carta de Leo XIII á los Superiores de las Ordenes religiosas, 29 de Junio de 1901).

También se han elevado otras voces para condenar esta ley. Las dos Cámaras han oido las protestas, no solamente de los católicos, sino de un buen número de sus miembros, que, libres de toda preocupación religiosa, rechazan en nombre de los principios de la libertad. Los religiosos, defendidos tan eloquientemente agradecidos.

A despecho de estos esfuerzos, no solamente se votó la ley, sino que el mismo día en que se promulgaba aparecía en el «Diario Oficial» una resolución que

ciedad entera tomó en el estudio y previsión de lo que se puede considerar como el primero de los azotes que castiga á la humanidad.

España, desgraciadamente, no tiene para combatir esta enfermedad hospitalares especiales, sanatorios numerosos, laceratorios investigadores, ligas, leyes ni testimonios formales de indole alguna que acrediten su propósito de cooperar eficazmente al esfuerzo de las demás naciones; y si en esta necesidad mucho corresponde hacer á las Autoridades, mucho también corresponde á los particulares y á la sociedad entera, que pueden realizar con mas abundancia de recursos, y con mas eficacia, en la propaganda, la obra de defensa que la sociedad realiza en todas partes para bien de la salud pública, cuando no es dable por circunstancias numerosas verificarla á sus Gobiernos.

Sin embargo de la imposibilidad en que se halla esta Dirección de atender cumplidamente á las exigencias de un tan gravísimo daño, desea no permitir imposible ante el esfuerzo de los pueblos civilizados, así llevando á sus disposiciones aquellos consejos y mandatos que la higiene indica, como exhortando á los Ayuntamientos, á las Corporaciones adecuadas, á los Institutos

determinaba mejor el espíritu de aquella, añadiéndole dos nuevas disposiciones, no contenidas en la misma y especialmente opuestas á la dignidad y á los derechos de la Santa Sede. Tal era la respuesta del señor presidente del Consejo á las protestas del Jefe de la Iglesia. Vino en seguida el reglamento de administración. Su aparición puso de manifiesto, por modo claro y evidente, que el gobierno estaba resuelto á no guardar miramiento alguno. No solamente se mantenía en vigor, lo dispuesto por la citada resolución, sino que la agravaba; lo cual era nueva respuesta á los solemnes reclamaciones de la Santa Sede.

Necesario era para justificar la conducta de los religiosos, que no pidan la autorización, recordar brevemente estos hechos. Ellos prueban bastante que la autorización, á que se quiere someter las congregaciones, no tiene por objeto prevenir ciertos abusos posibles, como se ha dicho, sino encadenar irrevocablemente las congregaciones. A una ley de excepción, que viola los derechos mas esenciales de sus miembros y los de la Iglesia, y que concebida y votada con un espíritu de hostilidad, con el mismo será aplicada. En vano el señor presidente del Consejo ha tenido de cargar con la responsabilidad de ciertas declaraciones hechas en las Cámaras y cuya franqueza le molestaba: la ley heriendo inmediatamente á las congregaciones, ataca detrás de ellas á la Iglesia. Sus autores lo saben y lo quieren y el afectado intento del señor presidente del Consejo de responder á ca-

ncargados de velar por la salud pública y evitar cometas se relaciona, y a todas las personas que se interesen por el vigor de su raza y por la conservación de su propia vida, para que miren este asunto con interés, y organicen aquellos medios de lucha y de defensa que los ciudadanos realizan en los pueblos cultos, y que son perfectamente armónicos con el sentimiento altruista y caritativo en que se inspiran hoy todas las prácticas de profilaxis individual y colectiva.

La propaganda de cuáles son las fuentes de contagio y los medios de prevenirla es una de las más reconocidas necesidades en España, donde la ignorancia hace infecundo todo esfuerzo, retarda ó imposibilita la formación de instituciones y organismos defensores, y mantiene esa esterilidad social, comparable á la de los terrenos que, por carecer de tierra vegetal y de abono, secan y abren cuantas siembras en ellos se hacen. Con este fin se publican las siguientes instrucciones populares, donde aparecen condensados nociones y preceptos que encierran los mas acreditados y efficaces consejos de la medicina, y que, cuidadosamente seguidos, reducirían en cifras considerables el número de víctimas que cau-

sa una de las reclamaciones de la Santa Sede con una nueva agravación de la ley, prueba hasta la evidencia que tal es, en efecto, el pensamiento del gobierno.

Y este es el motivo principal que nos impide pedir la autorización. La presente ley, no es sino un nuevo paso hacia adelante en la guerra que se hace contra la Iglesia.

A la Iglesia es á quien se ataca en las congregaciones, y las congregaciones la defienden, rechazando una autorización que tiene por blanco esclavizarlas y preparar la esclavitud de la misma Iglesia. No podemos pedir mediante autorización.

Al hacer esta declaración, está muy lejos de nosotros la idea de condenar á aquellos de nuestros Hermanos en la vida religiosa, que crean deber tomar otro partido. Bien se nos alcanza cuán llena de angustias está la deliberación sobre este punto. Forzados á escoger entre dos males, muy graves los dos, á toda clase de ruinas que se seguirán á la abstención, ó el profundo golpe descargado por la ley sobre las prerrogativas de la Iglesia, no menos que sobre las libertades individuales, se explica la perplexidad y el mismo Sumo Pontífice, aunque con ciertas reservas, ha dejado á las congregaciones la facultad de elegir. Varias de entre ellas creen poder encontrar una fórmula de conciliación que satisfaga al gobierno, sin sacrificar los derechos de la Santa Sede. En cuanto á nosotros, entre el gobierno que persiste en poner, como condición previa á la autorización, la renuncia por parte de las congrega-

s en España dicha enfermedad.

INSTRUCCIONES POPULARES

sobre la tuberculosis

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa que se produce exclusivamente por la implantación y desarrollo en nuestro organismo de un parásito microscópico denominado bacilo de Koch.

El bacilo, multiplicándose, ulcerá y destruye los tejidos y elabora productos tóxicos, que ocasionan un envenenamiento progresivo.

La mala alimentación, los excesos de todo género, así en el trabajo como en los placeres, la anemia, la debilidad producida por otras enfermedades, etc., pueden preparar el camino á la tuberculosis; pero no basta á determinarla. Es un error creer que la tuberculosis representa la última extrema manifestación de la debilidad orgánica. La enfermedad se debe exclusivamente á la infección por el bacilo de Koch. Toda tuberculosis supone un contagio, sin el cual no se habría desarrollado.

LA HERENCIA

Se suele considerar fatalmente desti-

(Continuará)

ciones de la exención canónica, y la Santa Sede que declara «no permitir que se desconozca ó se disminuya el ejercicio directo e inmediato de su autoridad suprema sobre las Ordenes ó institutos religiosos.» (Carta del Cardenal Gotti á los Obispos de Francia, 10 de Julio), confesamos con todos los religiosos que han tomado el camino del destierro, ó se han dispersado, que no encontramos fórmula de conciliación.

Persuadidos, además, de que pedir la autorización sería entregar á los adversarios de la Iglesia obras cien veces por ésta aprobadas, sacrificar nuestros derechos individuales, nuestra independencia y nuestra dignidad;

Que sería descargar un profundo golpe sobre nuestra misma vida religiosa en lo que tiene de mas íntimo;

Que puestos, en fin, en disposición de prestar á la Francia tan señalado servicio, resistiendo tanto cuanto podamos á una persecución religiosa, que la mata, someternos sería rehusar el sacrificarnos por ella; no nos resta mas que tomar la determinación que nos dicta nuestro deber de franceses, de católicos y de religiosos. Y nos complacemos en creer que entre aquéllos á quienes en manera alguna ciegan el espíritu de partido y las pasiones sectarias, ninguno verá en nuestra conducta un acto de insubordinación ó de rebelión, sino, únicamente, el cumplimiento de lo que juzgamos nuestro deber.

Dolorosa es la resolución que nos vemos obligados á tomar. Todas las obras á las cuales hemos consagrado nuestra vida están amenazadas de muerte. En momentos en que tan sombrío se nos presenta el porvenir, nuestro mayor pesar es no poder trabajar en bien de la Francia, y ver comprometidas, hasta en las misiones, las obras que no dejaban de ser útiles y honrosas para ella.

Sí embargo, le declaramos: nuestra alma no abriga sentimiento alguno de amargura contra los que nos condenan. No olvidamos que somos discípulos de Aquel que dijo: «Rogad por los que os persiguen.» Dignese la mano misericordiosa de Dios detener á la Francia en la pendiente fatal por donde se la arrastra. Tal es nuestra mas ardiente súplica.

Sírvase V. señor director, aceptar la seguridad de nuestro profundo respeto.

París, 1.^o Octubre 1901.—M. G. Lassalle S. J., Provincial de París.—M. Bouillon, S. J., Provincial de Lyon.—R. de Scorraille, S. J., Provincial de Toulouse.—E. Peultier, S. J., Provincial de Champagne.

DEL EXTRANJERO

En varias partes de los Estados Unidos, mientras se aguardaba la ejecución del asesino del presidente Mac Kiuley, se le ha ahorcado y quemado en estatua. En Sharon (Pensilvania) tres muchachas de la mejor sociedad de la ciudad han procedido á este auto de fe en presencia de tres mil personas que gritaban: ¡Abajo la Anarquía! y aplaudían á las tres buenas patriotas.

En Spartaburg (Maryland) se ahorcó de noche á Czolgosz en estatua. Se pronunciaron discursos para atacar á los que aplauden el asesinato. Al mismo tiempo se ahorcó, á dos maniquies mas, uno de los cuales personificaba á miss Goldman y el otro al senador Wellington.

En Cliffside, en New Jersey, el alcalde ha expulsado de la ciudad, como sospechosa de estar en relaciones con los anarquistas, á la esposa de Bresci, asesino del Rey Humberto, que percibía una pensión en dicha localidad. La esposa de Bresci ha ido á la Casa Consistorial, en donde ha hablado por espacio de veinte minutos para protestar contra las persecuciones que le ha valido la criminal locura de su marido. Ha manifestado que pediría una indemnización al Tribunal.

En Huntington (Indiana) los habitantes han untado de alquitrán, han empumado y expulsado de la ciudad á un clergyman por haber dicho en pleno templo:

«Yo creo que de lo alto de los pulpitos se han dicho estos días mas mentiras que en todos los tiempos conocidos. Yo quiero rendir á Mac Kinley el homenaje que se le debe, á pesar de que durante su vida, no fué mas que un demagogo político.»

En Spring-Valley (Illinois) unos veinte anarquistas armados de fusiles se han parapetado en un kiosco de un zapatero, que sirve para la venta del periódico anarquista «La Aurora». Este periódico tiene muchos lectores en la minera de la comarca y los habitantes amenazaban atacar y destruir la casa.

Escriben de Perpiñán con fecha de 5 del actual:

«Reina excitación en las poblaciones de las localidades próximas á la frontera española. La agitación es sobre todo muy grande en la Cerdanya francesa (distrito de Prades) que se halla en comunicación constante con España.

La ocasiónan los procedimientos de la aduana española, que somete á los naturales de nuestro país á formalidades muy gravosas y á continuas vejaciones.

En tanto es así, que siempre que un propietario francés quiere penetrar en España en carro, debe proveerse antes de una papeleta de caución de valor de diez francos y de duración de seis meses tan solo por los caballos y el carro. Esta papeleta de caución debe presentarse y visarse á la entrada y á la salida de España, aunque el propietario sea notoriamente conocido de los carabineros.

Para librar dichas papeletas hay una infinidad de restricciones. La mas mínima infracción se castiga con la confiscación del carro, la prisión del propietario y su condena á una multa que asciende á mas de 3.000 pesetas.

Los alquiladores de carros franceses que van á España están sujetos á formalidades todavía mas vejatorias y sometidos á impuestos tan variados como altos.

Mientras que España grava así á los naturales de Francia, en nuestro país está autorizada la circulación de los vehículos españoles. Basta proveerse de una sencilla papeleta de 75 céntimos, valedora para todo un año.

Las disposiciones tomadas por la aduana española han promovido una nimes protestas en las poblaciones francesas de los cantones próximos á la frontera. Los Consejos municipales, el Consejo de distrito de Prades y el Consejo general de los Pirineos Orientales han puesto en conocimiento de los poderes públicos y del ministerio de Negocios extranjeros la deplorable situación que se ha creado á los pueblos fronterizos.

La ciudad española de Puigcerdá está provista de agua potable y para sus riegos por un gran canal de diez y seis kilómetros de extensión, que toma sus aguas en Francia en el río de Carol y atraviesa quince kilómetros de territorio español. Este canal alimenta al mismo tiempo el lago de Puigcerdá y sirve para el alumbrado eléctrico de la hermosa ciudad española. El tratado de señalamiento de límites de 26 de mayo de 1866 confirmó en la propiedad de dicho canal á la ciudad de Puigcerdá.

Si los españoles continúan imponiendo en la frontera derechos de aduana

muy costosos y exigen arbitrios enormes, las Cerdañas francesas impedirán (y esto les será muy fácil) que el agua del río Carol vaya al canal de Puigcerdá.

Todas estas diferencias se hallan sometidas en la actualidad al prefecto de los Pirineos Orientales, quien va á poner de nuevo el asunto en manos de M. Delcassé, ministro de Negocios extranjeros, así como en las de la comisión de los Pirineos.

Telegrafian de Washington al «Daily Chronicle» que es ya un hecho que Inglaterra y los Estados Unidos se han puesto de acuerdo en todos aquellos puntos de gran interés para ambas naciones, en cuanto se relacione con el canal interoceánico.

La policía de París ha cerrado un café de Montmartre, donde varios copleros cantaban canciones irreverentes alusivas al viaje del zar.

Un telegrama de New York da cuenta de que al salir de un templo varios afiliados á la secta anabaptista, estalló una sangrienta lucha entre varios miembros de las familias de Morgan y Senetse, concidas desde antiguo por sus implacables rivalidades.

Estas familias hace mas de 40 años que se profesan un odio tan vivo, que se trasmite de generación en generación hasta el punto que más de 60 personas han pagado con su vida el reticor que guardan los Morganes á los Senetse.

En esta última reyerta han resultado dos muertos de cada familia.

BIEN VENIDO SEA

En el vapor «Menorquin» ha llegado hoy de Palma, con el objeto de ver á su señora hija é hijo político, el distinguido abogado Exmo. Sr. D. Pedro Ripoll y Palau, que cuenta con numerosos amigos en esta población.

Dicho Sr. Ripoll ha desempeñado en varias ocasiones el cargo de diputado y el de Vicepresidente de la Comisión provincial, habiendo merecido que el Gobierno de S. M. le nombrara vocal correspondiente de la Comisión de Códigos en estas islas, en el desempeño de cuyo cargo redactó la notable «Memoria sobre las Instituciones forales de Baleares».

TEATRO

Esta noche inauguran, en nuestro coliseo, sus exhibiciones especiales de ilusionismo y transformismo los celebrados Sres. Boudin y Perotiani, que tanta aceptación han merecido en todos los teatros en que han expuesto sus trabajos científico artísticos, cuyo estudio ocupa la atención de los hombres estudiosos del mundo entero, y cuyas referencias, por si solas, producen la general admiración bajo el punto de vista práctico.

Continuarán ofreciendo sus habilidades en la noche de mañana domingo en dicho coliseo.

No ha cambiado el estado meteorológico en esta Zona desde los primeros días del actual; pues viene continuando variable e inseguro, habiendo llovizado en las primeras horas de la tarde de hoy.

Por telegrama recibido ayer tarde, el Sr. Gassó empresario de ópera italiana autorizó á su representante para que en su nombre formara la contrata del arriendo del teatro para la próxi-

ma temporada de invierno, cuya contrata quedó firmada anoche por éste y el arrendatario del mismo D. Jorge Hernández Reurer.

El Sr. Gassó llegará el próximo correo.

He aquí el cuadro de la compañía:

Maestro director y concertador, don Urbano Fando.

Tiple dramática, Sra. Gils (Margaria).

Tiple ligera, Sra. Narini (Adella).

Contralto, Sra. Gallatin (Avelina).

Comprimaria, Sra. Balart (Rosita).

Tenor, Sr. Costa (Vicente).

Barítono, Sr. Romaguero (Leopoldo).

Bajo, Sr. Sacardi (Antonio).

Comprimario tenor, N. N.

Comprimario bajo, N. N.

Director de escena, Sr. Gassó (José).

Coros de ambos sexos, 16.

Repertorio: Ballo, Africana, Favoreta, Trovador, Faust, Ernani, Ugonotti, Traviata, Sonambula, Lucia, Rigoletto, Lucrecia, Cavalleria, Pagliagi y otras algunas nuevas en Mahón.

El debut tendrá lugar el día 9 del próximo noviembre.

Debido á las noticias recibidas de Marsella de que nos hizimos eco ayer y ampliamos hoy en nuestro servicio telegráfico, el vapor correo «Isla de Menorca» que debía salir hoy para dicho puerto, ha suspendido su salida, efectuándola mañana para Barcelona en vez del «Menorquina» que debía sustituirle durante la limpia.

A ARGEL

Dentro breves días saldrá para Argel directamente, el vapor «Isla de Menorca», al objeto de limpiar fondos en aquel dique.

Creemos oportuno manifestar á cuantos deseen pasar á Argel y visitar sus familias aprovechen tan oportuna ocasión.

A su debido tiempo avisaremos la salida definitiva.

Los Sordos Oyen.—El Número 280 del «Mundo Ilustrado», 626, Chiswick High Road, Londres, W. Inglaterra, contiene la descripción de una Cura Maravillosa para la sordera, y el zumbido en las orejas, la cual puede hacerse en casa, y es considerada como infalible. Este número se enviará gratis á toda persona que mande su dirección al editor de dicha Revista. (28)

Ha llegado á Palma después de haber recorrido los principales puntos productores de la Península y del Extranjero, el comerciante en pañería, sedas y demás de aquella plaza D. Juan Muntaner y Vich, el cual nos avisa que en breve llegará á esta ciudad un representante del tan acreditado establecimiento palmeño, portador de un extenso muestrario de telas para la estación de invierno.

Mañana dar principio en la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen á las anuales Cuarenta Horas dedicadas á Santa Teresa de Jesús.

La tarde de mañana saldrá de Santa María la procesión del Rosario, visitando la parroquia de S. Francisco, conforme viene verificándose los domingos del mes de Octubre.

Leemos en «La Dinastía»:

«En breve serán trasladados al panteón construido con este objeto los restos de 800 soldados repatriados de Cu-

ba y Filipinas que fallecieron al desembarcar en Barcelona.

Dichos cadáveres serán depositados en pequeñas urnas y colocados cada uno en un nicho dispuesto al efecto.

Han sido inútiles y contraproducentes cuantas gestiones se han llevado a cabo para desacreditar los tan sonocidos remedios de Grau Inglada, de Barcelona, para la completa curación de toda clase de dolores reumáticos.

Venta en Mahón: principales farmacias.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio J. Fornaris con asistencia de los concejales Sres. Pons Carreras, Barceló, Orfila, Villalonga, Rodríguez, Pons Sitjós y Posseti.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó pase á informe de la comisión de Policía urbana una instancia de D. Catalina Carreras Carreras en la que solicita autorización para ensanchar las puertas de entrada de las casas núms. 12 de la calle de Cifuentes y 19 de la de S. Guillermo.

Se acordó pase á informe de la misma comisión una instancia de D. Antonia Pons Carreras, viuda de Monjo, en la que solicita autorización para cambiar la puerta y arreglar el zócalo de la casa número 23 de la calle de Buenaire.

De conformidad con lo informado por la misma comisión en una instancia de D. Mates Fuguet Sintes, se acordó autorizarle para que modifique puertas y ventanas y ponga zócalo y canales para las aguas pluviales en las casas núms. 1 y 9 de la calle de S. Jorge, con las condiciones que se le fijas.

De conformidad con lo informado por la misma comisión en una instancia de D. Camilo Mir Febrer, se acordó autorizarle para que modifique las puertas y ventanas de las fachadas de la casa n.º 33 de la calle de Cifuentes y 60 de la Esplanada.

De conformidad con lo informado por la comisión de Beneficencia en una instancia de Catalina Sintes Camps, viuda, se acordó concederle la prohibición de una expósta, con la obligación de detarla y demás de costumbre.

Se acordó quedar enterado de una R. O. recaída en recurso de alzada de este Ayuntamiento contra lo resuelto por el Sr. Gobernador de la Provincia, referente al cobro del arbitrio sobre casas cuyos tejados vierten las aguas á la vía pública, por la cual se confirma la providencia apelada en lo que respecta al presupuesto de 1901, y se revoca en cuanto se refiere á los presupuestos de años anteriores.

En vista de una orden de la Dirección General de Administración, dictada en un recurso de D. Sebastian Oli-

ves Verger y otros cortantes contra el arbitrio de diez pesetas mensuales en concepto de licencia para expedir carnes vacunas, lanares y cabrillas, se acordó aducir los documentos justificativos necesarios dentro del plazo legal de veinte días.

Se acordó anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta» de Madrid, la instrucción de expediente acreditativo de la muerte de Pedro Olivés Mercadal contramaestre del jabe que «Esperanza», ocurrida en la noche del 31 de Octubre de 1886, cuyo extremo ha solicitado justificar su viuda María Pons Texidor madre del mozo José alistado para el próximo reemplazo.

Se acordó terminar la construcción de aceras en la plaza de la Esplanada y sección comprendida entre los números 54 y 66.

Se acordó solicitar del excelentísimo Sr. Ministro de Marina que resuelva favorablemente la consulta que se ha elevado á excitación de este Ayuntamiento la Junta de pesca, á flote y por medio del beliche.

Se acordó telegrafiar al Excmo señor Ministro de la Gobernación que, habiéndose declarado súcia las procedencias de Marsella, se hace indispensable que se ponga el Lazareto de este puerto en condiciones que garantice la salud pública, aumentando el personal y cumpliendo rigurosamente las reglas sanitarias, á fin de evitar serios conflictos.

Se acordó que la comisión de Hacienda estudie el informe la que estime procedente en vista de las disposiciones de la R. O. de 27 Septiembre último, que obliga á este Ayuntamiento á manifestar en el término de un mes, si está dispuesto a satisfacer los sueldos y acumulaciones necesarias con arreglo a la plantilla establecida por R. D. de 17 Agosto próximo pasado para el sostencimiento del Instituto local.

Se aprobó una cuenta de recomposición del camino de Llumenesas.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

Véase en 4.ª plana.

Cotización oficial

	Madrid 11 — 4:
4 por ciento interior.	71'00
Idem Exterior.	0'00
Idem Amortizable.	0'00
Carpetas provisional amort.	92'85
Billetes Hip. Cuba, 86.	84'75
Idem id del 90.	0'00
Acciones Banco España.	482'00
Comp. Arrend. Tabacos.	396'00
Aduanas.	0'00
Filipinas.	0'00
Berlín.	0'00
París á la vista.	42'60 á 42'70
Londres á la vista.	0'00 á 0'00
Idem á 80 días vista.	0'00 á 0'00
Idem á 90 id. id.	0'00 á 0'00

La realidad demuestra que no tienen rival las aguas minerales alcalinas de:

VICHY-HOSPITAL, para el tratamiento de las enfermedades del estómago.

VICHY-GRANDE GRILLE, para las enfermedades del hígado.

VICHY-CELESTINS, vias urinarias (arenillas, diabetes, gota, reuma, etc.)

Producen los mejores y mas rápidos efectos, resultando, por tanto, las mas económicas. Exíjase el nombre del material en las cápsulas y etiquetas.

Para la información de VICHY-GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-GRANDE GRILLE, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-CELESTINS, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de VICHY-HOSPITAL, diríjase a la casa número 12 de la calle Nueva.

Para la información de

La guerra del Transvaal

A ciento cinco mil, de ellos 36.000 mujeres y 52.000 niños, asciende el número de beers encerrados en los campos de concentración. Durante el mes de Agosto sucumplieron 44 hombres, 89 mujeres y 1.545 niños. A éstos 1.878 blancos muertos á consecuencia de la miseria, del hambre y de las enfermedades, hay que añadir 457 indígenas, indígenas á los que se había hecho creer que con la conquista inglesa había de lucir para ellos una era de prosperidad y bienandanzas sin cuento.

Las cifras que dejamos apuntadas señalan una mortalidad de 213 por mil. Ya la mortalidad, durante el mes de Junio, había parecido espantosa, y quisiera explicársela por una epidemia de sarampión; sin embargo, no pasó de 103 por 1.000. En el mes de Julio llegó al 188. Como puede observarse, va aumentando con regularidad siniestra, y hoy sobrepasa ya la cifra observada en Bombay durante la semana en que mayores estragos hizo la peste.

Si esto continúa así—escribe desde Pretoria una señora inglesa,—para fin de invierno no quedará vivo un solo niño en los campos de concentración.

Tales atrocidades no pueden ser comentadas, y acaso no constituyan sino el prólogo de las que los ingleses se han propuesto perpetrar en el continente africano.

Dice la «Pall Mall Gazette», que lord Kitchener es partidario de un más rápido procedimiento.

Quiere el generalísimo condonar á la pena de muerte á todos los rebeldes, sin excepción, en la Colonia del Cabo, y, en tal supuesto, aspira a proclamar la ley marcial en toda la colonia, sin exceptuar la capital; pero el gobierno inglés viene oponiéndose en este punto á los planes de Kitchener, convencido de que medida tan severa habrá de resultar contraproducente, agravando la situación de las cosas, en vez de mejorarla.

Lord Kitchener ha protestado repetidas veces contra los reclutas que se le envian de la metrópoli; gente demasiado joven, débil, de mala conducta y de ninguna instrucción, sobre ser refractaria á la disciplina, es incapaz para soportar los trabajos y calamidades inherentes á una guerra tan fatigosa.

Quiere el generalísimo tropas veteranas, y como no se le pueden enviar, porque los veteranos no se improvisan, de aquí los rumores que han corrido acerca de su dimisión; rumores no tan destituidos de fundamento como han asegurado algunos periódicos ingleses.

La verdad es que la posible dimisión de lord Kitchener ha sido el único tema sobre que ha versado la conferencia últimamente celebrada por mister Brodrick con el rey Eduardo.

Dimita ó no dimita lord Kitchener, lo que se ve, por desgracia para los ingleses con demasiada claridad, es que, ni las cruezares con los prisioneros, ni el envío de nuevos refuerzos, por considerables que fueran, alcanzarán ya a determinar un cambio favorable á la Gran Bretaña en el resultado final de la contienda.

A cada día que pasa son más visibles las analogías entre la guerra del África meridional y aquella otra que terminó con el reconocimiento de la independencia americana. Los ingleses pueden hoy considerar como enemigos, no tan sólo á los ciudadanos del Transvaal y del Orange, sino á todos los habitantes del Cabo.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Ntra. Sra. del Pilar y Ntra. Sra. del Remedio.

Santo de mañana.—Ssos. Eduardo, Matias, Teófilo y Venancio.

Cultos.—Mañana, Domingo XX después de Pentecostés, segundo domingo de Octubre, S. Eduardo Rey en Sta. María Missas á las horas fijas; á las 9 y media la mayor comemilia sobre el Sagrado Evangelio; á las 11 la Misa última. Por la tarde Doctrina Cristiana, plática, Rosario, tertillas, can-

cionamiento á este punto.

MIRANDA (FOTÓGRAFO) MIRANDA

FEMENIAS
Retratos de todas clases y precios
Para que tengan los retratos completamente á su gusto, los que encarguen las fotografías de primera calidad, se les entregará DOS POSICIONES DIFERENTES PAGANDO SOLAMENTE UNA á fin de que puedan escoger, antes de hacer el pedido.
Los clichés se conservan durante un año.
Se retrata todos los días (aunque llueva)



REAPERTURA
DE LAS CLASES DE
INGLÉS, FRANCES E ITALIANO
JUAN ANDREU GAHONA, ISABEL II, 49

de Vísperas, Completas y luego saldrá la procesión con el rezo de todo el Rosario, visitara la parroquia de S. Francisco y terminará con las letanías y oración al Patriarca S. José, conforme ordena nuestro Stmo. Padre el Papa Leon XIII.

En la parroquia del Carmen a las 6 y media procesión claustral con el Stmo. Sacramento, dándose principio al solemne Triduo de las Cuarenta Horas, dedicado á la ilustre Doctora, gloria de España, Santa Teresa de Jesús, á las 10 la Misa mayor consagrada que dirá el Rdo. SM Cura-Regente. Por la tarde Vísperas y los cultos del Mes del Stmo. Rosario. A la noche solemnies Laudes, sermones, motetes y reserva á las 8.

En la parroquia de S. Francisco de Asís Misas á las 5, 7 y 9; después la mayor con homilia por el Rdo. Sr. Cura-Economista. Por la tarde enseñanza del Catecismo, Vísperas y los cultos del Mes consagrado por orden de nuestro Excmo. Sr. Obispo á María Santísima.

En el Sagrado Corazón Misa y Comunión para los devotos Congregantes á las 6 y media; la última á las 12. Por la tarde los cultos de Domingo juntamente con los del mes de Octubre consagrado á Nuestra Señora del Stmo. Rosario, con el Señor de manifiesto y sermos.

El lunes y martes continuará en la parroquia del Carmen el triduo de las Cuarenta Horas consagrado á la mística Doctora Sta. Teresa de Jesús.

Visita á la Corte de María.—Mañana se celebra Ntra. Sra. de la Misericordia en S. José. La veleada obsequio de la Virgen.

Sociedad Cooperativa
"El Porvenir del Obrero"

Se convoca junta general para el próximo domingo 13 de los corrientes, á las diez de la mañana, en el casino «Unión Republicana», al objeto de tomar acuerdo sobre los asuntos que quedaron pendientes al suspenderse la junta general celebrada el domingo próximo pasado.

En la reunión que se convoca podrán tratarse cuantos asuntos sean de interés para la Sociedad Mahón Octubre 1901.

—El Presidente Juan Arbanoza lea

el informe de la Junta de Administración.

AYUNTAMIENTO DE MAHON
MARBITRIOS
El día cuatro de Noviembre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el ganado que se degüelle en el Matadero público de esta ciudad durante el año de 1902 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de trecientas setenta y cinco pesetas en metalico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga mas ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se otearán á la mesa de subasta.—Mahon 12 de Octubre de 1901.—E. Alcalde Presidente. A. J. Fornaris.

MODELO DE PROPOSICIÓN
Don... vecino de... según cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el ganado que se degüelle en el Matadero público de esta ciudad durante el año mil novecientos dos, ofrecen con entera sujeción a aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.
(Fecha y firma del proponente)

SEMAFORO OFICIAL
Vigil de Bajol 12-8 m.
Barómetro 768,5 viento SE. calme-
so; mar llana; acechado; horizontes nu-
bosos y brumosos.

Y se levanta al sexto.

Alas se levantan al sexto.

Se levanta al sexto.

De comisiones de Gobernación se levanta

se levanta al sexto.

Se levanta al sext